



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 156/92
, 30 de noviembre de 1992

V I S T O S :

En revisión el expediente relativo a la adjudicación en usufructo de un lote de terreno municipal de uso público, ubicado en la Unidad vecinal No. 128, Zona Sud-Oeste, con una extensión superficial de 6.587.29 Mts.2, en favor de la Dirección Departamental de Educación Urbana, para la construcción de una Escuela, y;

CONSIDERANDO :

Que, el Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, dictó la Resolución Administrativa No. 429/92 en fecha 22 de septiembre de 1992, concediendo en usufructo, por el término de 30 años, un lote de terreno ubicado en la U.V.-128, Manzana 27-B, Zona Sud-Oeste de esta ciudad, con una extensión superficial de 6.587.29 Mts.2, destinado por la Oficina Técnica del Plan Regulador para uso de Escuela.

Que, el Organo Ejecutivo Municipal, en cumplimiento a los procedimientos que rigen la materia y Resolución Administrativa citada, suscribió el respectivo contrato de usufructo con los peticionantes, en las cláusulas y términos de Ley correspondientes.

Que, es una de las atribuciones del Gobierno Municipal, como entidad de derecho público, participar de la realización de los fines del Estado y elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

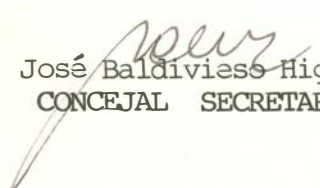
POR TANTO :

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 19o., Inc. 3), 8) y 11), en su sesión de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos años,

R E S U E L V E :

Artículo Unico. Se aprueba en grado de revisión, la Resolución Administrativa No. 429/92 de fecha 22 de septiembre de 1992 dictada por el Ejecutivo Municipal; y el respectivo contrato suscrito por el señor Alcalde Municipal, que concede en usufructo, por el término de 30 años, un lote de terreno municipal de uso público, sito en la Unidad Vecinal No. 128, Zona Sud-Oeste, con una extensión superficial de 6.587.29 metros cuadrados, en favor de la Dirección Departamental de Educación Urbana, destinado a la construcción de una Escuela.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


José Baldivieso Higazy
CONCEJAL SECRETARIO


Jerjes Justiniano Talavera
CONCEJAL PRESIDENTE

O.J.MENACHO/rdp.

cc/. Arch.
Cron.

"1992 AÑO DEL TRICENTENARIO DE LAS MISIONES DE CHIQUITOS"